



# Resolución de Contraloría No. 472-2016-CG

Lima, 11 NOV. 2016

**VISTOS;** la invitación suscrita por el Coordinador del VII Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público, Toledo (España) y la Hoja Informativa N° 00058-2016-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Coordinador del VII Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público, Toledo (España) invita a la Contraloría General de la República del Perú a participar en el referido Congreso, a realizarse del 16 al 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Toledo, España;

Que, el Congreso Nacional de Auditoría del Sector Público es organizado cada dos años por la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP) y representa el mayor foro de intercambio de avances y experiencias en el ámbito de la auditoría pública que se celebra en España, el cual tiene como propósito trabajar en nuevos campos de auditoría que aporten más valor para la vida del ciudadano, así como fortalecer a la auditoría pública como herramienta a favor de la transparencia y la eficiencia del sector público;

Que, en el mencionado Congreso se dan cita la mayoría de los agentes del sistema de control de fondos públicos, administraciones públicas de todos los niveles y profesionales de todos los ámbitos del control, contando con la participación del Tribunal de Cuentas Europeo y el Tribunal de Cuentas de España, entre otras instituciones públicas y privadas; y se abordarán diferentes temas relacionados a la auditoría pública como son la evolución, desafíos y nuevas técnicas de control, la transparencia y acceso a la información pública en el control de los fondos públicos, la responsabilidad pública, la gestión de riesgos, el control público del gasto sanitario, la tecnología aplicada al control;

Que, los alcances del evento están relacionados con las funciones que corresponden al Departamento de Control Vivienda, Transporte y Regulación y al Departamento de Control Educación y Cultura, encargados de dirigir, ejecutar y supervisar los servicios de control y servicios relacionados en las entidades bajo su ámbito de control, cautelando que se efectúen bajo las normas y los estándares de calidad establecidos, supervisar y realizar el seguimiento a los servicios de control y servicios relacionados que ejecuten los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito de control, así como atender las solicitudes de acceso a la información pública en el marco de la Ley de Transparencia, relacionados con los servicios de control y servicios relacionados a su cargo;

Que, la participación de la Contraloría General de la República en el mencionado evento permitirá el intercambio de experiencias y la adquisición de conocimientos y mejores prácticas internacionales en materia de auditoría del sector público y control de los recursos públicos;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Tito Valdemar Medina Sánchez, Gerente del Departamento de Control Vivienda, Transporte y Regulación y del señor Carlos Alberto Sánchez Albarado, Gerente del Departamento de Control Educación y Cultura, para participar en el evento antes citado;



Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30372, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Tito Valdemar Medina Sánchez, Gerente del Departamento de Control Vivienda, Transporte y Regulación y del señor Carlos Alberto Sánchez Albarado, Gerente del Departamento de Control Educación y Cultura, a la ciudad de Toledo, España, del 14 al 19 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasajes aéreos US \$ 1 346.50, viáticos US \$ 1 620.00 (03 días) y gastos de instalación US\$ 540.00 (01 día), por cada participante.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los citados funcionarios presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**EDGAR ALARCÓN TEJADA**  
Contralor General de la República

